



00268/15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 22 DIC 2015

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús; y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de los objetivos fundacionales de esta Universidad se encuentra la de contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico tecnológicas, al desarrollo económico social y cultural de la región, y favorecer la integración latinoamericana mediante actividades culturales educativas y artísticas; (Arts. 2º, 3º inc. t) y concordantes);

Que, en este contexto, luce pertinente la designación de "Paseo de la Unidad Latinoamericana" a la calle interior que corre desde la calle 29 de septiembre hasta el edificio "Juana Manso", en la cual se instalarán mástiles con las enseñas de todos los países de la región debidamente señalizados, a fin de que toda la comunidad educativa y los vecinos que la visiten se familiaricen con las mismas.-

Que el Consejo Superior en su 10ª Reunión del año 2015 ha considerado la propuesta sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con el nombre de "PASEO DE LA UNIDAD LATINOAMERICANA" a la calle interior que une la calle 29 de septiembre con el Edificio Juana Manso.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.-


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. SILVIA CARCAMO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús